



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR JUNTA DE VECINOS DON CRISTOBAL, CÓDIGO SL-01053-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3811**

**SANTIAGO, 22-12-2025**

**VISTOS:**

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado **“FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)”** y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases.



2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, en las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el título 9. “Recursos administrativos”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N° 3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar en recursos de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.***

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencia por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia( y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia de la Entidad postulante.*

*En contra de la Resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente de la notificación que reciba la institución donde se informa la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.*

*Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.” (sic),*

5. Que, las Bases del concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación del concurso”, se señala que: “*En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, constataremos en el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio*



*respectivo.”*

Igualmente, en la página 26, en el punto N°. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades), se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad”**.” (sic).

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N° 380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizaron más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Seleccionadas no financiables” dichas iniciativas

8. Que, dentro de los Recursos interpuestos, se encontraba el de la “JUNTA DE VECINOS DON CRISTOBAL” referido a la postulación del proyecto “SISTEMA SEGURIDAD INTEGRAL PARA JUNTA DE VECINOS VILLA DON CRISTOBAL”, que en lo que interesa y resumidamente, señalan que se adjuntó la autorización del Alcalde a utilizar postes de la Municipalidad.

9. Que, Respecto de lo alegado a las bases del concurso aludido, establecen el título VII. DE LOS PROYECTOS. Punto I. Documentos de postulación para todo tipo de iniciativas, lo siguiente:

“Junto con contemplar el Formulario de postulación on-line, la organización deberá adjuntar los siguientes documentos:

h. Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad. Ya sea un lugar propio o diferente al de la organización postulante, la autorización debe incluir la dirección de la propiedad, nombre, RUT y firma del administrador o dueño del lugar, nombre de la organización a quién se le está otorgando dicha autorización, nombre del proyecto y mención al Fondo Concursable Comunidad Activa 2025 y, por lo tanto, debe seguir el formato presentado en las presentes Bases (ANEXO 4). **(ESENCIAL)**

En el caso de que la actividad se realice en un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), como una plaza, se deberá presentar un certificado de que el bien a usar es un BNUP y, una autorización del uso del respectivo BNUP con mención expresa de los fines para los que se autoriza (debe ser emitido por el Municipio correspondiente). **(ESENCIAL)”**.

10. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización no presentó el o los certificados a que se refiere el



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

considerando anterior, en la medida que el proyecto contemplaba instalar cámaras de tele vigilancia.

11. Que, como colige de lo anterior, en virtud de principio de estricta sujeción a las bases, no resulta posible acoger los argumentos entregados por la organización recurrente, por no cumplir con uno de los requisitos expresamente en las Bases del Concurso.

12. Que, de esta forma cabe rechazar el recurso de Reposición, que se señalará en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

**RESUELVO:**

1. **RECHÁCESE** el Recurso de Reposición, del proyecto “SISTEMA SEGURIDAD INTEGRAL PARA JUNTA DE VECINOS VILLA DON CRISTOBAL” por la siguiente razón: la organización no presenta el Certificado BNUP ni el certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales. Lo anterior resulta indispensable, dado que los proyectos financiados por este Gobierno Regional en materia de Seguridad – particularmente aquellos orientados a la instalación de cámaras – deben ejecutarse en bienes de uso público o en inmuebles regidos por la Ley de Copropiedad inmobiliaria. Para verificar dicha condición, es obligatorio contar con el certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, requisito establecido en las bases del concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, y su modificación, Resolución N° 952, de 23 de mayo de 2025, ambas de este Gobierno Regional. Cabe señalar que, al ser estos los requisitos exigidos, el Anexo N° 4 no resulta válido para efectos de aprobación, ya que no reemplaza la documentación señalada anteriormente.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, de que, en virtud de lo señalado en el Resuelto anterior, el proyecto mantiene el estado declarado de “No Admisibile”, conforme a las Bases del Concurso, antes mencionadas.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

4. **NOTIFÍQUESE** a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO



**AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/acf**

DISTRIBUCIÓN:

- Publicar en: [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

**ID DOC 258600**

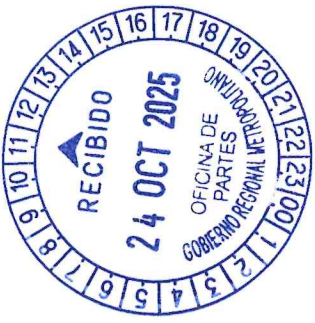


ok



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntas, mejor región.



FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL  
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES

PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

|                             |                                                                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Proyecto Aprobado:   | <i>Sistema Seguridad Integral para Junta de Vecinos Villa Don Cristóbal</i> |
| Institución Que Informa:    | <i>Junta de Vecinos Villa Don Cristóbal</i>                                 |
| Código proyecto:            | <i>SL-01053-25</i>                                                          |
| Nombre representante legal: | <i>Jacqueline Méndez Navarro</i>                                            |
| Nombre encargado proyecto:  | <i>Jacqueline Méndez Navarro</i>                                            |
| Teléfonos contacto:         | <i>+56926085792</i>                                                         |
| e-mail contacto:            | <i>JacquelineMendez@gmail.com</i>                                           |

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

|                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| Comprobante de Depósito de los Fondos    |                  |
| Cronograma del Proyecto                  |                  |
| Solicitud de Modificación de Plazo       |                  |
| Solicitud de Modificación Presupuestaria |                  |
| Rendición                                |                  |
| Informe Final                            |                  |
| Otros (Especificar)                      | <i>Apelación</i> |

Nota: Marca con una X los documentos entregados

|                                                                           |                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Jacqueline Méndez Navarro</i><br><i>pdta. JVVV Villa Don Cristóbal</i> | JUNTA DE VECINOS N° 34<br>DON CRISTÓBAL<br>ETAPA 1<br>Fundada 24/03/1994<br>Pers. Jurd. 451 - 122190 |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

*Observaciones: Se adjuntan anexos.*

PARA: Señor Claudio Orrego Larraín

Gobernador de la Región Metropolitana de Santiago

CC: Señora Nicole Sáez

Jefa DIDESOH

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a Ud. como representante de la Junta de Vecino Villa Don Cristóbal, barrio Clotario Blest de la Comuna de Maipú, como presidenta de nuestra organización, Para la postulación del fondo Comunidad Activa nuestro 2025 proyecto presentado y designado con el código SL-01053-25, fue RECHAZADO según explica la resolución subida en la página del gobierno regional cito textualmente por no contar con un “CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE ES UN CONDOMINIO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, NI EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA INSTALACION EN UN BNUP”.

En una primera instancia quisiera recalcar que los postes donde se colocarán las cámaras serán fuera de las rejas de los domicilios y para ello fue que se presentó el certificado de autorización del alcalde de Maipú, el cual expresa en la carta de apoyo que va a facilitar la utilización de espacios y/o insumos Municipales.

Con esta iniciativa generamos corresponsabilidad con la comunidad, ya que somos nosotros mismos quienes cuidamos nuestras cámaras, esta protección natural nos da sustentabilidad durante el tiempo ante hechos de vandalismos contra los equipos.

Estimado gobernador quisiera recordarle que el día 20 de junio de 2025, ud nos acompañó en la inauguración de la luminarias led publicas proyecto financiado por el Gobierno Regional en la Junta de Vecinos Volcán Tacora de la Comuna de Maipú, sucedió una incivildad terrible (balacera con asesinato de un joven) a tres cuardras de dicho evento, territorio de la Junta de Vecinos Don Cristóbal, situación delictual que nos motivó a postular nuevamente al fondo comunidad activa para dar tranquilidad a nuestros vecinos que en su mayoría son adultos mayores, que se ven enfrentado a diario a vulnerabilidades incluso siendo asaltados en sus propios domicilios.

El día 07 de octubre del presente año, ingresaron a robar al domicilio de una de nuestras vecinas la que fue abusada sexualmente por delincuentes, situación que no soporto la dueña de casa y termino en un suicidio, actos denunciados ante las autoridades correspondientes.

Estos hechos delictuales no quedaron registrados con el medio de protección que hoy contamos que es el sistema de cámara de vigilancia, ya que no está cubierta el área, ambos hechos ocurridos en avenida Tres Norte, a metros de distancia, siendo un sector considerado en el proyecto que no salió adjudicado en el periodo 2025, cabe destacar que los delincuentes estudian los pasajes y calles para cometer ilícitos y prefieren los que se encuentran vulnerables y sin protección.

Es por todas las situaciones mencionadas que vinimos a solicitar a Ud. tenga a bien reevaluar la decisión de habernos dejado afuera del fondo comunidad activa 2025, considerando que el proyecto presentado cuenta con un buen desarrollo y excelente justificación por ser nuestro barrio extremadamente vulnerable ante de la delincuencia que nos acecha.

Por lo anterior se adjunta certificados Municipales.

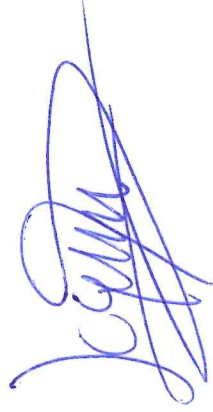
Apelando a su comprensión y siempre buena disposición se despide,

JACQUELINE MENDEZ NAVARRO

11.765.421-4

PRESIDENTA

JUNTA DE VECINOS VILLA DON CRISTOBAL



JUNTA DE VECINOS N° 34  
DON CRISTOBAL  
ETAPA 1  
Fundada 24/02/1994  
Pers. Jurid. 451 - Maipu





CERTIFICADO N° 13242/2025

El Director de Obras que suscribe, Certifica que revisado los antecedentes que existen en esta DOM, los sectores que se detallan corresponden a un Bien Nacional de Uso Público (BNUP);

| Vía         | Tramo                       | Condición | Observación                                                                               |
|-------------|-----------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Av. Lumen   | Manco Cápac y Tres Norte    | BNUP      | CUC N° 60 de fecha 01/09/94<br>CUC N° 61 de fecha 01/09/94                                |
| Tres Norte  | Carabelas y Puerto de Palos | BNUP      | CUC N° 62 de fecha 01/09/94<br>CUC N° 64 de fecha 12/09/94<br>CUC N° 20 de fecha 23/02/95 |
| Manco Cápac | Av. Lumen y Doce de Octubre | BNUP      | CUC N° 21 de fecha 27/02/95<br>CUC N° 23 de fecha 28/02/95                                |

CUC :Certificado de Urbanización Cumplida

El presente certificado se emite en el marco del Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional.  
Se otorga el presente certificado a solicitud de Junta de Vecinos Don Cristobal, del Barrio Clotario Blest.



FRANCISCO LLANOS CLAVIJO  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MAIPÚ, JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2025  
MKN



## FICHA DEL PROYECTO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DON CRISTOBAL  
ETAPA 1  
Fundada 24/02/1904  
Pers. Jurd. 431 - Maipu

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

|                |                                                                      |
|----------------|----------------------------------------------------------------------|
| Nombre         | SISTEMA SEGURIDAD INTEGRAL PARA JUNTA DE VECINOS VILLA DON CRISTOBAL |
| Codigo         | SL-01053-25                                                          |
| Fecha          | 26-05-2025 23:03:30                                                  |
| Institución    | JUNTA DE VECINOS DON CRISTOBAL                                       |
| RUT            | 65306990-1                                                           |
| Correo         | JACQUELINE70.MENDEZ@GMAIL.COM                                        |
| Tipología      | ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA                                   |
| Modalidad      | SITUACIONAL                                                          |
| Submodalidad   | CIRCUITOS CERRADOS DE TELE VIGILANCIA                                |
| Banco          | BANCO ESTADO                                                         |
| Tipo de Cuenta | AHORRO                                                               |
| Nº de Cuenta   | 36361869073                                                          |

### 1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

como junta de vecinos don cristobal buscamos con este proyecto que consiste en la instalación de 8 cámaras ip de 6 mp full color, nvr 16 ch, disco duro de 4 terabyte, canalización utp 100 % cobre cat 5, canalización por fibra drop monomodo, conversores de fibra, estructura montaje de sistema tecnológico, sus respectivas capacitaciones de uso y protocolos de acción, a demás consideramos la instalación de 8 luminarias solares de 1500 watts, las que se instalaran en puntos estratégicos de nuestro sector, ayudando a mejorar la iluminación de los sitios que el alumbrado publico no llega, siendo su principal función mejorar la visión nocturna en la comunidad, al ser un sistema de energía solar le brinda autonomía en casos de corte de energía eléctrica, a lo anterior le sumaremos mesas de trabajo con el adulto mayor con el fin de explicar el uso de este sistema de manera mas personalizada a nuestros vecinos de la tercera edad para que puedan darle un buen uso al sistema de alarmas comunitarias, también contaremos una mesa de trabajo con seguridad municipal de cerrillos, con el proposito de informarles donde se instalaran los equipos y generar una instancia de comunicación y entrega de información relevante que nos afecta en el ámbito delictual

### 1.2.-OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

nuestro principal objetivo es disminuir la sensación de temor e inseguridad que sentimos día a día como vecinos vulnerados por la delincuencia, para poder lograrlo necesitamos organizarnos como junta de vecinos, crear conciencia y corresponsabilidad entre nosotros, siendo el sistema de camaras comunitarias una herramienta para disuadir y ayuntar a los delinquentes de nuestro disminuir los espacios para la comisión de delitos aumentando la visibilidad nocturna con luminarias solares en puntos estratégicos. como junta de vecinos buscamos aumentar la sensación de seguridad ya que luminarias y alarmas estarán ubicados en una zona con espacios públicos deteriorados, lo que incide en los niveles de temor e inseguridad en que se encuentran nuestros niños, niñas, mujeres y adultos mayores. El proyecto que proponemos se estructura en 3 etapas: Etapa I 1.- Implementación de actividades de participación comunitaria y de corresponsabilidad social con Charla de sensibilización a los vecinos 2.-respecto de la importancia de la participación comunitaria realizar una mesa intersectorial con el personal municipal a cargo de la seguridad. 3.- Mesa de trabajo para nuestros adultos mayores. Etapa II. 1.- Instalación de un sistema de seguridad integral de camaras comunitarias y luminarias solares 3.- Reuniones sistemáticas durante la ejecución del proyecto. 4.- actividades de articulación y coordinación con la comunidad para enfrentar el fenómeno de la delincuencia y la inseguridad de manera participativa e integral, complementando la instalación del sistema con el programa de charlas y capacitaciones que realizará la empresa. Etapa III 1.- Identificación de familias beneficiarias. 2.- Construcción de un plan de acción comunitario junto a los vecinos y vecinas del sector con el fin de potenciar la cohesión social y la participación ciudadana. 3.- Se contempla la difusión, coctel y cierre con las autoridades

### 1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

para poder cumplir con nuestro propósito de ejecutar un proyecto sustentable durante el los años, siendo nuestra comunidad el principal responsable debemos realizar actividades durante los doce meses de ejecución que se consideraron para lograr cumplir nuestros objetivos: 1.- Rendiciones: se realizaran rendiciones desde el mes 1 al mes 12, de gastos y actividades según lo explicado en bases de este concurso. 2.- reunión empresa y firma de contrato: en el mes 2 nos reuniremos con la empresa que instalará los equipos capacitaciones se realizara la firma de un contrato legalizado ante notario. 3.- diseño de difusión e instalación: en el mes 3 como directiva definiremos los diseños de difusión, considerando 3 pendones de 180 de alto por 120 de ancho y 3 pasacalles de 5 metros por un metro de alto, que incluya instalación. 4.- reunión con vecinos: en el mes 4 y 5 5.- mesa de trabajo adulto mayor en el mes 6 6.- inicio de instalación de equipos: en el mes 7 7.- mesa de trabajo con seguridad municipal : mes 8 8.- capacitaciones de uso y protocolos de acción: mes 9 9.- termino de instalación de equipamiento: mes 10 10.- puesta marcha blanca: mes 11



## FICHA DEL PROYECTO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DUN CRISTOBAL  
ETAPA 1  
Fundada 24/02/1994  
Peis. Jurd. 451 - Maipu

### 2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| Nombre    | JACQUELINE MENDEZ NAVARRO     |
| RUT       | 11765421-4                    |
| Comuna    | MAIPÚ                         |
| Dirección | MANCO CAPAC 1757              |
| Email     | JACQUELINE70.MENDEZ@GMAIL.COM |
| Fono 1    | 926085792                     |
| Fono 2    |                               |

### 3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

|           |                               |
|-----------|-------------------------------|
| Nombre    | JACQUELINE MENDEZ NAVARRO     |
| RUT       | 11765421-4                    |
| Comuna    | MAIPÚ                         |
| Dirección | MANCO CAPAC 1757              |
| Email     | JACQUELINE70.MENDEZ@GMAIL.COM |
| Fono 1    | 926085792                     |
| Fono 2    |                               |

### 4.- CRONOGRAMA

| DESCRIPCION                                     | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
|-------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| rendiciones                                     | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | SI    | SI     | SI     | SI     |
| reunion empresa y firma de contrato             | NO    | SI    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| validacion de diseños e instalacion de difusion | NO    | NO    | SI    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| reunion vecinos                                 | NO    | NO    | NO    | SI    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| reunion vecinos                                 | NO    | NO    | NO    | NO    | SI    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| mesa de trabajo adulto mayor                    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | SI    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| inicio de instalacion de equipos                | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | SI    | NO    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| mesa de trabajoseguridad                        | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | SI    | NO    | NO     | NO     | NO     |
| capacitacion de uso y protocolos de accion      | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | SI    | NO     | NO     | NO     |
| puesta marcha blanca                            | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | SI     | NO     |
| ceremonia de cierre y coctel proyecto           | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO    | NO     | NO     | SI     |

### 5.- PRESUPUESTOS

| GASTO            | DESCRIPCION     | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL      |
|------------------|-----------------|--------|----------|-----------------|------------|
| Gastos Operacion | coctel          | Unidad | 100      | 4.900           | \$ 490.000 |
| Gastos Difusion  | pendon 180x 120 | Unidad | 3        | 70.000          | \$ 210.000 |





## FICHA DEL PROYECTO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DON CRISTÓBAL  
ETAFA  
Fundada 24/02/1994  
pers. jurd. 431 - Mapu

|                  |                          |        |   |           |               |
|------------------|--------------------------|--------|---|-----------|---------------|
| Gastos Difusion  | pasacalles 5x 1          | Unidad | 3 | 100.000   | \$ 300.000    |
| Gastos Inversion | 8 camaras y 8 luminarias | Unidad | 1 | 9.000.000 | \$ 9.000.000  |
|                  |                          |        |   | TOTAL     | \$ 10.000.000 |

### 6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

| NOMBRE                              | PORCENTAJE LIMITE | SU PORCENTAJE ACTUAL | MONTO         |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| Gastos Honorarios                   | 0 %               | 0 %                  | \$ 0          |
| Gastos Inversion                    | 95 %              | 90 %                 | \$ 9.000.000  |
| Gastos Operacion                    | 0 %               | 4,9 %                | \$ 490.000    |
| Gastos Administrativos              | 0 %               | 0 %                  | \$ 0          |
| Gastos Difusion                     | 8 %               | 5,1 %                | \$ 510.000    |
| TOTAL DEL PROYECTO                  | 0 %               | 100 %                | \$ 10.000.000 |
| Composicion Financiera del Proyecto |                   |                      |               |
| Monto Solicitado al FNDR            |                   |                      | \$ 10.000.000 |
| Otros Aportes                       |                   |                      | \$ 0          |
| Total                               |                   |                      | \$ 10.000.000 |

### 7.- IMPACTOS

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Nº de Mujeres socias miembros de la organización       | 89  |
| Nº de Hombres socios miembros de la organización       | 87  |
| Nº de Mujeres miembros del directorio                  | 3   |
| Nº de Hombres miembros del directorio                  | 0   |
| Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar | 89  |
| Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar | 87  |
| Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar   | 100 |

#### 7.1.- RESULTADO ESPERADO

1. Vecinos Organizados ante el fenómeno delictual. 2. Recuperación espacios públicos que generar una alta sensación de temor e inseguridad. 3. Disuadir la comisión de ilícitos en nuestros sectores intervenidos 4. Disminuir la sensación de inseguridad de nuestra población, en especial de nuestros adultos mayores, incorporándolos al trabajo social y comunitario. 5. Contribuir al fortalecimiento de una Región más segura, y de una Región más integrada, en sintonía con los lineamientos de la Estrategia de Desarrollo Regional.

#### 7.2.- BENEFICIARIOS

|                                             |
|---------------------------------------------|
| Personas mayores(> 65 años)                 |
| Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar |

### 8.- DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO  
NOMBRE DOCUMENTO



## FICHA DEL PROYECTO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DON CRISTÓBAL  
ETATA 1  
Fundada 24/02/1994  
Feis. Juid. 451 - Maipu

Certificado de Personalidad Jurídica  
VPJ\_500632576543\_155772 (2).pdf  
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución  
DPI\_500632576540\_155772 (1).pdf  
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados  
DOC-20230412-WA0078..pdf  
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado  
Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.pdf  
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal  
ANEXO 1 DON CRISTOBAL..pdf  
Declaración Jurada Simple de prohibidad y no parentesco  
ANEXO 3 DON CRISTOBAL .pdf  
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)  
ANEXO 4 DON CRISTOBAL .pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
cóctel cotización 2025.pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
coctel 1 (1).pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
cotización maskgrafik 2025.pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
cotización tu publicidad 2025.pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
COTI R..pdf  
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.  
CAMARAS IP 6M Y LUMINARIAS LED SOLAR 1800W (3).pdf  
Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con timbre original  
ESTATUTOS DON CRISTOBAL..pdf  
Acta de reunión del directorio en el cual se designó al Representante legal  
acta validación don Cristóbal .pdf  
Carta de Compromiso de Mantenición de CCTV  
CARTA MANTENCION DON CRISTOBAL .pdf  
Plan para la Mantenición.  
Plan de Mantenición Cámara y lum.pdf  
Plan de Gestión de la información.  
  
Plan de Gestión cámara y lum.pdf  
Acta certificado vecinos  
acta validación don Cristóbal .pdf

ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo; Alexia Costero

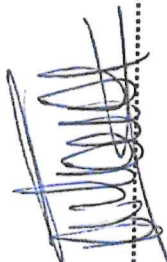
Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 2121719-9, autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 65.306.990-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la  
propiedad) Al. Juan Bosc

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

  
.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25



ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo: CLAUDIO CARRASCO MALDONADO

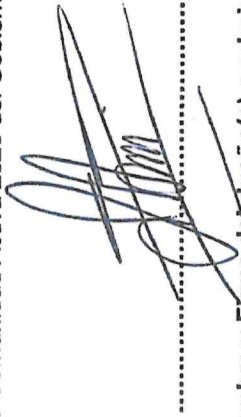
Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 15.411.928-0 autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Carlos

RUT OS-306.990-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la  
propiedad) AV. LUMEN #3563

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Saneamiento Urbano

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....  


Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 19 de Julio de 20 25

YO AUTORIZO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DOA CALISTO BAL  
CATA 1  
Fundada 24/02/1994  
Pers. Juríd. 461 - Mapu

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Carlos Figueroa Autorizo

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 5409531-7, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cristóbal

RUT 65.306.930-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la

propiedad) Carlos Gabriel Figueroa Moncada

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Seguridad Infrate

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....  
[Firma].....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo: Veronica Vargas Bazaes

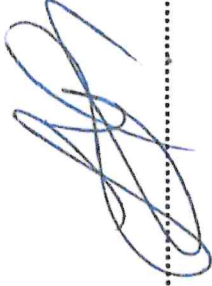
Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 5.806-554-4 autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Aristobal

RUT 65.306.990-4 a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la  
propiedad) Tres Norte #1453

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.



Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25



GOBIERNO DE SANTIAGO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
PUEBLO CRISTOBAL  
ETAPAS I  
CALLE 24/02/1004  
P.O. Box 401 - Mapu

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Samuel Toro Ocantaro

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 11.641.020-6, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 65.306.990-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad) Pje 12 de Octubre 3575

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

[Firma]

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25



ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo: José Carman Tipalá

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 9 905 606 - 1, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Dascaval

RUT 15 306 930-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad) Lumen 3556

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

José Carman Tipalá

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 10 de Julio de 20 25



GOBIERNO DE SANTIAGO

JUNTA DE VECINOS N° 34  
DUNCAISIBAL  
CIATA  
Fundada 21/02/1994  
Pais. Jud. 431-100PU

#### ANEXO 4

### AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Michelli Moncada

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 17681396-2, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 65.306.930-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad) Av. del Ferrocarril #7375,

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....  
Michelli Moncada

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo: CARLOS CASTILLO TORRES

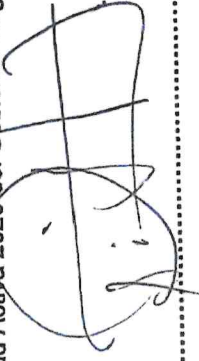
Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 71704114-9, autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 65.306.990-9, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad) AV. FERROCARRIL 7403

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Seguridad Total

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.



Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Maria Ines Candia Lopez

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 8551294-4, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 65.206.990-9, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la

propiedad) Pic Las Cabañas # 3596.

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Saneamiento Integral

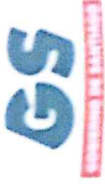
postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....M. Ines Candia Lopez.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 10 de Julio de 20 25





FUNDA CONVIVENCION N° 34  
DOMINIO SOCIAL  
CIADRA  
Fundada 24/02/1994  
Pais: Chile 431 - 001PU

#### ANEXO 4

### AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo, Sara Bruns Lee

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 94283594 autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Quisbal

RUT 05206900-4 a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la  
propiedad) Paraje Los Carallos 3594

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Saneamiento Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....  
Aguirre

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo; Leysner P. Flores

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 27427883-8 autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cestribal

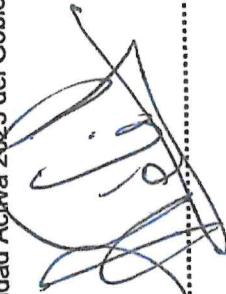
RUT 65-306.390-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la

propiedad) Tres norte 1773

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

  
.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25



JUNTA DE REGIMEN Nº 34  
DON CARLOS OVAL  
LEIVA  
Fundada 21/03/1994  
Pers. jurídica - Mapu

## ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo:

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT

autorizo a (Nombre de la Institución)

Tanta de Veigas Don Oisobal

RUT 651306.990-4

a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la

propiedad)

Marco Capae 1773

|      | para la realización del proyecto | (Nombre del Proveedor) |
|------|----------------------------------|------------------------|
| 1.   |                                  |                        |
| 2.   |                                  |                        |
| 3.   |                                  |                        |
| 4.   |                                  |                        |
| 5.   |                                  |                        |
| 6.   |                                  |                        |
| 7.   |                                  |                        |
| 8.   |                                  |                        |
| 9.   |                                  |                        |
| 10.  |                                  |                        |
| 11.  |                                  |                        |
| 12.  |                                  |                        |
| 13.  |                                  |                        |
| 14.  |                                  |                        |
| 15.  |                                  |                        |
| 16.  |                                  |                        |
| 17.  |                                  |                        |
| 18.  |                                  |                        |
| 19.  |                                  |                        |
| 20.  |                                  |                        |
| 21.  |                                  |                        |
| 22.  |                                  |                        |
| 23.  |                                  |                        |
| 24.  |                                  |                        |
| 25.  |                                  |                        |
| 26.  |                                  |                        |
| 27.  |                                  |                        |
| 28.  |                                  |                        |
| 29.  |                                  |                        |
| 30.  |                                  |                        |
| 31.  |                                  |                        |
| 32.  |                                  |                        |
| 33.  |                                  |                        |
| 34.  |                                  |                        |
| 35.  |                                  |                        |
| 36.  |                                  |                        |
| 37.  |                                  |                        |
| 38.  |                                  |                        |
| 39.  |                                  |                        |
| 40.  |                                  |                        |
| 41.  |                                  |                        |
| 42.  |                                  |                        |
| 43.  |                                  |                        |
| 44.  |                                  |                        |
| 45.  |                                  |                        |
| 46.  |                                  |                        |
| 47.  |                                  |                        |
| 48.  |                                  |                        |
| 49.  |                                  |                        |
| 50.  |                                  |                        |
| 51.  |                                  |                        |
| 52.  |                                  |                        |
| 53.  |                                  |                        |
| 54.  |                                  |                        |
| 55.  |                                  |                        |
| 56.  |                                  |                        |
| 57.  |                                  |                        |
| 58.  |                                  |                        |
| 59.  |                                  |                        |
| 60.  |                                  |                        |
| 61.  |                                  |                        |
| 62.  |                                  |                        |
| 63.  |                                  |                        |
| 64.  |                                  |                        |
| 65.  |                                  |                        |
| 66.  |                                  |                        |
| 67.  |                                  |                        |
| 68.  |                                  |                        |
| 69.  |                                  |                        |
| 70.  |                                  |                        |
| 71.  |                                  |                        |
| 72.  |                                  |                        |
| 73.  |                                  |                        |
| 74.  |                                  |                        |
| 75.  |                                  |                        |
| 76.  |                                  |                        |
| 77.  |                                  |                        |
| 78.  |                                  |                        |
| 79.  |                                  |                        |
| 80.  |                                  |                        |
| 81.  |                                  |                        |
| 82.  |                                  |                        |
| 83.  |                                  |                        |
| 84.  |                                  |                        |
| 85.  |                                  |                        |
| 86.  |                                  |                        |
| 87.  |                                  |                        |
| 88.  |                                  |                        |
| 89.  |                                  |                        |
| 90.  |                                  |                        |
| 91.  |                                  |                        |
| 92.  |                                  |                        |
| 93.  |                                  |                        |
| 94.  |                                  |                        |
| 95.  |                                  |                        |
| 96.  |                                  |                        |
| 97.  |                                  |                        |
| 98.  |                                  |                        |
| 99.  |                                  |                        |
| 100. |                                  |                        |

# Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

**Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad**

En Santiago, 18 de Julio de 2025





ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo: José Torres Pérez

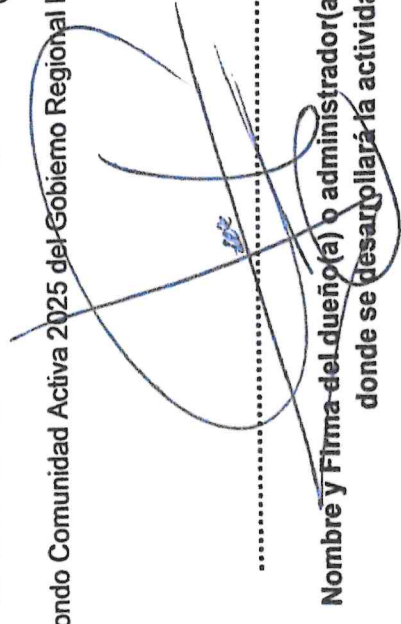
Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

RUT 10497104-0, autorizo a (Nombre de la Institución)  
Junta de Vecinos Don Cristóbal

RUT 65.306.990-4, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad)  
Tres Puente 1761 Maipo

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)  
Sistema de Saneamiento Faltante

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....  
  
.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; Ricardo Castro.

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad RUT

8.235.296-1, autorizo a (Nombre de la Institución)

JUNTA DE VECINOS DON CUSTOBAL.

RUT 65.306.980-7, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad) OLUCAS 1788.

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....Ricardo Castro.....Ricardo C

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25

ANEXO 4

**AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.**

Por el presente instrumento yo, Angélica Salazar Galaz RUT

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad RUT

10.763.697-8 autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos don Cristóbal

RUT 65.306.990-4 a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la propiedad)

Pasaje Manco Opeca #1730.

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Seguridad Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

Angélica Salazar Galaz.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 21

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD  
DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo, CARMEN CATALAN PARRA

Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad RUT

65.306.990-4, autorizo a (Nombre de la Institución)

Junta de Vecinos Don Cristobal

RUT 7.412.721-S, a utilizar el espacio ubicado en (Dirección completa de la

propiedad) FERROCARRIL N° 7353

para la realización del proyecto (Nombre del Proyecto)

Sistema de Saneamiento Integral

postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

CARMEN CATALAN PARRA Catalan

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad  
donde se desarrollará la actividad

En Santiago, 18 de Julio de 20 25